

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Minuta 204, Versión Pública.

Resolución a la Solicitud de Información 1222300019716

1

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día 27 de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos y Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso, Titular del Órgano Interno de Control en el INER, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, habiéndose emitido la revisión correspondiente a la elaboración de la versión pública que atiende la solicitud de información **1222300019716**, en archivo electrónico adjunto: "Aclarar cual fue la razón del Dr. Arturo Martínez Orozco, actual jefe del Departamento de Microbiología Clínica del INSITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS de su reciente visita a París. Si fue por cuestiones laborales o personales. Si su visita fue por razones laborales, indicar cuales y si tienen un impacto sobre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. Indicar Clase del vuelo, gastos de manutención así como nivel de hospedaje que el Dr. Martinez tuvo en este país. Demostrar con evidencias de los gastos realizados así como el origen del gasto corriente" (sic).

ACUERDA

ÚNICO.- Que la versión pública de evidencia de viáticos, transporte y hospedaje, así como el costo de inscripción, elaborada por la unidad administrativa, remitidos por el Titular de la Subdirección de Recursos Financieros oficio SRF/245/16, de fecha 15 de junio de 2016, y, en alcance el oficio SRF/257/16, de fecha 24 de junio de 2016; fundamentada en términos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo, artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumple con los criterios al respecto, testando los siguientes datos confidenciales:

- a) Correo electrónico personal y número de cuenta bancaria de tarjeta de crédito del servidor público.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

México, DF.; 27 de junio de 2016.

Mtra. Juana Arellano Mejía.

Presidente del Comité de Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.

Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

C. Alfonso Díaz Oliva.

Coordinador de Archivos.

Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso.

Titular del Órgano Interno de Control en el INER.

JAM/ADO/JLGF/**